

Para anular la primera inscripción y continuar con la segunda

# Hasta el 30 de enero se puede retractar una matrícula

● Si alguna institución no respeta el derecho, los estudiantes pueden presentar el reclamo en Sernac o la Superintendencia de Educación Superior..

**Christian Jiménez**

cjimenez@elpinguino.com

**H**asta el próximo jueves 30 de enero los estudiantes que ingresan a primer año de la educación superior, tendrán plazo para poder ejercer el derecho a retracto de matrículas, el cual les permite desistir de algún contrato firmado previamente con una universidad, centro de formación técnica o instituto profesional.

En caso de realizarlo, los aspirantes a la educación superior se podrán matricular en otra institución luego de conocer los resultados de las postulaciones.

Para ejercer este derecho -que está amparado por la Ley del consumidor- los estudiantes deben presentar el comprobante de la segunda matrícula e, idealmente, una carta de retracto en la

primera institución de educación superior.

La Superintendencia de Educación Superior hace un llamado a todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica del país a respetar el derecho a retracto y a adoptar las medidas necesarias para que todos los postulantes puedan seguir sus estudios donde estimen conveniente.

## Paso a paso

El primer paso para el trámite es presentar el comprobante de la segunda matrícula ante la institución con la que originalmente se contrató.

Luego, se requerirá acompañar el comprobante de la segunda matrícula junto con una carta donde se manifieste ejercer el derecho a retracto donde quede bien clara la fecha.

Los usuarios pueden acceder a un formato de carta



**El año pasado, Sernac recibió 159 reclamos por este motivo.**

visitando [www.sernac.cl/retracto](http://www.sernac.cl/retracto) o [www.sesuperior.cl/retracto](http://www.sesuperior.cl/retracto). Las instituciones deberán otorgar las facilidades para gestionar las solicitudes de retracto de manera remota.

Si luego de transcurridos 10 días corridos de este trámite y no se ha recibido la devolución del dinero o la confirmación de la diso-

lución del contrato, es una infracción.

En caso que alguna institución no respete el derecho, los estudiantes pueden presentar un reclamo ante Sernac en [www.sernac.cl](http://www.sernac.cl) o llamando al teléfono 800 700 100; o bien directamente en la plataforma de reclamos y denuncias de la SES disponible en [www.sesuperior.cl](http://www.sesuperior.cl).